



Concejo Municipal
El Carmen de Viboral

ACUERDOS

ACUERDO MUNICIPAL - - 018 DE 2018

(11 DIC 2018)

“POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE INICIA EN LA VIGENCIA EN CURSO Y SE LLEVARA A CABO SU CULMINACIÓN EN LA VIGENCIA 2019”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA; En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Alcalde municipal de El Carmen de Viboral, para comprometer vigencias futuras ordinarias, para la ejecución contractual que inicia en la vigencia en curso y se llevara a cabo hasta la vigencia 2019, en desarrollo y ejecución de los procesos en las cuantías y condiciones que se detallan a continuación:

Nº CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	VALOR	VALOR PASA DE VIGENCIA	DURACIÓN
110-COP -001-2018	CONSTRUCCIÓN, CONFORMACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SECUNDARIA CAMPO ALEGRE SECTOR LA CHAPA, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA-ETAPA I”	06 DE AGOSTO DE 2018	\$ 3.736.636.601	\$ 2.268.290.828	300 DÍAS
110-CINT-001-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIO-AMBIENTAL PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN, CONFORMACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SECUNDARIA CAMPO ALEGRE SECTOR LA CHAPA, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA -ETAPA I”	06 DE AGOSTO DE 2018	\$ 260.700.000		300 DÍAS
110-COP-004-2018	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VARIOS TRAMOS DE VÍAS URBANAS PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA”	10 SEPTIEMBRE DE 2018	\$ 1.869.158.879	\$ 1.869.158.879	180 DÍAS
110-CINT-004-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VARIOS TRAMOS DE VÍAS URBANAS PRINCIPALES EN EL	10 SEPTIEMBRE DE 2018	\$ 130.841.121	\$ 130.841.121	180 DÍAS



CONSTRUYENDO
TERRITORIO
CONCEJO 2019



	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA”				
110-COP-002-2018	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA.	21 DE AGOSTO DE 2018	\$ 1.516.527.121	\$ 758.263.560	180 DÍAS
110-CINT-002-2018	INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO – AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL”	21 DE AGOSTO DE 2018	\$ 106.707.300	\$ 106.707.300	180 DÍAS
110-COP-003-2018	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VÍAS Terciarias del Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia	27 DE AGOSTO DE 2018	\$ 2.999.610.496	\$ 1.999.610.496	240 DÍAS
110-CINT-003-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, Y SOCIO-AMBIENTAL PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VÍAS Terciarias del Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia	27 DE AGOSTO DE 2018	\$ 209.345.794		240 DÍAS
	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA NEGRA, UBICADA EN LA VEREDA BELÉN CHAVERRAS, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA N° 05 148 40 89 002 2018 00409 00 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL.”		\$ 428.641.607		120 DÍAS
	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIO-AMBIENTAL PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA NEGRA, UBICADA EN DE LA VEREDA BELÉN CHAVERRAS, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA N° 05 148 40 89 002 2018 00409 00 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL.”		\$ 30.004.912		120 DÍAS
	“CONSTRUCCIÓN SEDE RURAL CAMPO ALEGRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PROGRESO DE EL CARMEN DE VIBORAL”		\$ 2.583.212.735		8 MESES
	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL,		\$ 180.824.891		8 MESES



Concejo Municipal
El Carmen de Viboral

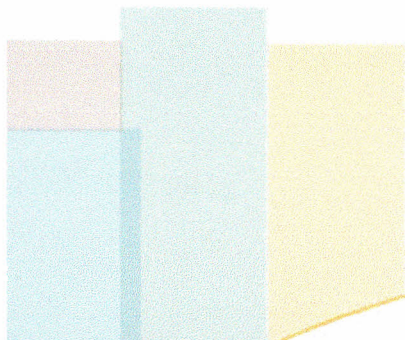
	FINANCIERA Y SOCIO-AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SEDE RURAL CAMPO ALEGRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PROGRESO DE EL CARMEN DE VIBORAL"				
120-CS-003	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL Y VEHÍCULOS DESTINADOS A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD	2 DE ABRIL DE 2018	\$ 184.710.690	\$ 70.436.801	DIEZ (10) MESES
120-CPS-02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	8 DE JUNIO DE 2018	\$ 179.479.717,	\$ 43.236.338	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (263) DÍAS

Nº CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	VALOR	DURACIÓN	ADICION	ADICION	VALOR PASA DE VIGENCIA
CONV-069-2017	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO "MASORA" PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, PREFABRICADOS.	03 DE ABRIL DE 2018	\$1.267.849.200	QUINCE (15) MESES	VALOR ADICIONADO (\$26.927.280) VALOR FINAL: (\$1.294.776.480)		\$524.388.583
CONV-048-2017	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIO-AMBIENTAL EN LA ETAPA CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL PARA LOS PROYECTOS DE OBRAS CIVILES Y COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2017.	02 DE ABRIL DE 2018	\$292.547.655	QUINCE (15) MESES	ADICIÓN NO. 1: PROYECTO NO. 4: DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE	ADICIÓN NO. 8: PROYECTO NO. 4: DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS,	\$32.816.675



Concejo Municipal
El Carmen de Viboral

					<p>AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, PREFABRICADOS.</p> <p>VALOR ADICIONADO: (\$59.507.100).</p> <p>VALOR FINAL: (\$352.054.755).</p> <p>TIEMPO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) MESES.</p> <p>SUPERVISOR: JOSÉ ANTONIO OSORIO SÁNCHEZ</p>	<p>PREFABRICADOS.</p> <p>V. ADICIONADO PROYECTO NO. 4: (\$21.451.337), DE LOS CUALES (\$19.835.700) SE DESTINARAN PARA LA INTERVENTORÍA DE LOS CIENTO (100) SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y (\$1.615.637) SE DESTINARAN PARA LA INTERVENTORÍA DE LA OBRA EXTRA DE LOS TRECIENTOS (300) SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.</p> <p>VALOR FINAL PROYECTO NO. 4: (\$80.958.437).</p> <p>VALOR TOTAL DEL CONVENIO: (\$557.073.035).</p> <p>DURACIÓN FINAL PROYECTO NO. 4: DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.</p> <p>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTO NO. 4: 18 DE ABRIL DE 2019. SUPERVISOR: JOSÉ ANTONIO OSORIO SÁNCHEZ</p>	
CONV-037-2016	<p>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACCIONES DESCRITAS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL</p>	19 DE DICIEMBRE DE 2016	<p>\$245.527.312, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTA LA SUMA DE \$185.527.312 Y LA CIMARRONA E.S.P. APORTA LA SUMA DE \$60.000.000</p>	SEIS (06) MESES	<p>ADICIÓN Nº:01 VALOR ADICIONADO: \$87'208.829</p> <p>VALOR FINAL: \$332.736.141, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTA LA SUMA DE \$272.736.141 Y LA CIMARRONA E.S.P. \$60.000.000</p> <p>TIEMPO ADICIONADO: OCHO (8) MESES NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 18 DE FEBRERO DE 2018 PRORROGA Nº:01 TIEMPO ADICIONADO: CINCO (5) MESES NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE JUNIO DE 2018</p>	<p>ADICIÓN Nº:02 VALOR ADICIONADO: \$31.249.080</p> <p>VALOR FINAL: \$363.985.221, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTA LA SUMA DE \$303.985.221 Y LA CIMARRONA E.S.P. APORTA LA SUMA DE \$60.000.000</p> <p>TIEMPO ADICIONADO: NUEVE (9) MESES NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE ABRIL DE 2019</p>	\$31.249.080





CONV-013-2018	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS "LA CIMARRONA E.S.P", CON EL FIN TRANSFERIR RECURSOS ECONÓMICOS PARA SUBSIDIAR A LOS SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA ZONA URBANA QUE SE ENCUENTRAN EN ESTRATO 1 Y 2 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL 006 DEL 7 DE MARZO DE 2017	01 DE SEPTIEMBRE DE 2018	\$504.980.475	CUATRO (04) MESES		NO SE SABE CUÁNTO FALTA PARA PAGAR ENERO TODA VEZ QUE ESTOS SON LOS SUBSIDIOS QUE SE OTORGAN EN EL MES DE DICIEMBRE Y NO SE TIENE CLARIDAD CUANTOS SON LOS SUBSIDIOS OTORGADOS.
---------------	--	--------------------------	---------------	-------------------	--	---

ARTÍCULO 2: El Alcalde Municipal y la Secretaria de Hacienda una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberán incluir en el presupuesto de las vigencias señaladas en el artículo primero, la asignación necesaria para honrar los compromisos adquiridos.


ARTÍCULO 3: Autorizar al Alcalde Municipal para que mediante Decreto realice los movimientos presupuestales que se requieren para el cumplimiento de este acuerdo y para que en el año 2019 se incorporen, de ser necesario, los recursos que financian estas vigencias futuras con el fin de dar continuidad a los gastos y proyectos mencionados en el Artículo primero.

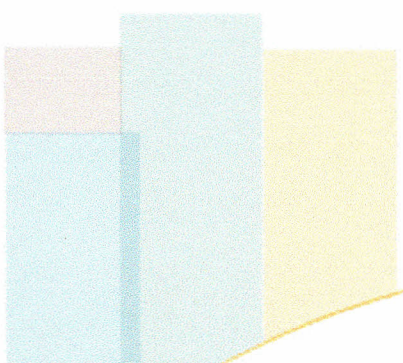
ARTÍCULO 4: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Salón del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral Antioquia a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), según Acta 074, después de haber sido debatido y aprobado en sesiones de período ordinario.

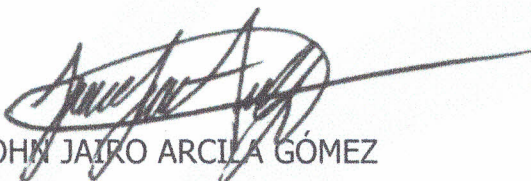

JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ
Presidente

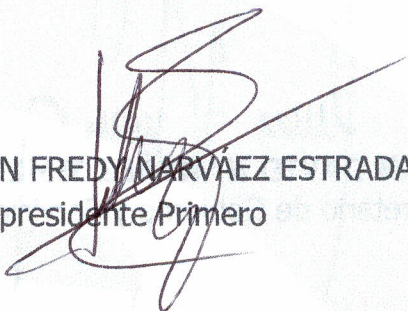

LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaria General

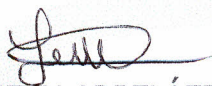




Por disposición legal remitimos cinco (5) copias del presente Acuerdo a la Alcaldía Municipal, hoy treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), para sanción y publicación legal.


JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ
Presidente

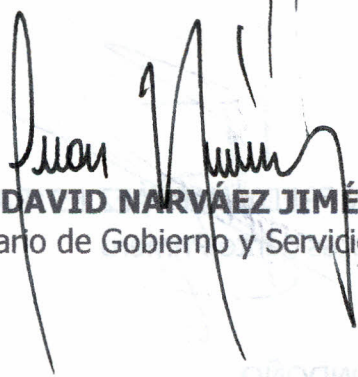

JOHN FREDY NARVAEZ ESTRADA
Vicepresidente Primero


DORA JANETH ARBELÁEZ LONDOÑO
Vicepresidente Segundo

Constancia Secretarial: El presente Acuerdo surtió los debates reglamentarios en sesiones ordinarias y fue aprobado en cada uno de ellos; el Primero en Comisión el diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) y el Segundo en Plenaria a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), ambos celebrados en distintas fechas, todo de acuerdo a la Ley.


LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaria General

Recibido en la Alcaldía Municipal, el **Lunes 10 de diciembre de 2018**, a las **02:00 de la tarde**.



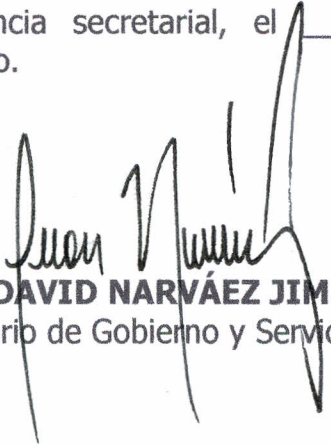
JUAN DAVID NARVÁEZ JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

De conformidad con el Código de Régimen Municipal y la Ley 136 de 1994, el presente Acuerdo se sanciona por el Alcalde Municipal, el **11 DIC 2018**. Envíese dos (2) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica. Publíquese y Ejecútese.



NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Alcalde Municipal

Constancia secretarial, el **11 DIC 2018**, se pública este Acuerdo.



JUAN DAVID NARVÁEZ JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos